



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: SUPL. VILLAGRA, Eduardo CUDAP: EXP.-UNC 0004661/2017

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Dr. VILLAGRA, EDUARDO ANTONIO (Legajo N° 21.510), para faltar al desempeño de sus funciones por haber sido designado por disposición Rectoral 2554/2011 para ejercer cargo de Vice Director Académico en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente por Villagra Eduardo Antonio, desde el 01/03/2019 hasta el 30/04/2019 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a:

- REQUEJO, SERGIO ALBERTO (Legajo N° 26.330), en un cargo de Preceptor (Código 227) sin extensión horaria.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del agente designado.

Art.3º.- El agente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

